D. Martin fez. de texada secret.o de su Mag.d y depositario al com.o de la Camara

a que pagaran a su Magestad que Dios guarde
en su Real nombre a D. Martin fez. de texada
su secretario y depositario de los efectos de dho
Real Consejo de la Camara o a otra qualquier per
sona que en qualquiera manera lo aia de aver y
hazaver los dhos onze mill Rea. de Vellon que valen
trecientas y settenta y quatro mill maravedis p.r los mis
mos en que su Magestad a sido servido de Indultar
hasta dha Villa los Alcances de quentas que la
hizo el dho D. Ygnacio de la palma de los donativos
y arbitrios hasta el dho año de seis.os y sesenta y
siette y aprovazion de las quentas que tomo y de
conzeder la nueva facultad para usar del arbitrio
de un real en cada quintal de sosa y barrilla
para los efectos espresados en hesta escriptura co
mo p.r hesta Villa se pidio los quales dhos onze
mill Rea. daran y pagaran puestos y pagados en
la dha Villa de Madrid en casa y poder del dho
D. Martin fez. de texada y de quien los uviere de haver
a costa y mision de hesta dha Villa los dos
mill Rea. de hellos luego de contado y los nueve
mill Rea. restantes en los dhos siette años y siette
pagas yguales y en cada una de hellas quarentta y dos
mill settecientos y catorze maravedis que an de en
pezar a correr y contarse desde oi dia de la fecha de esta

Cada año de 2
toba 10285 24
toba 10285 24
toba 10285 24
toba 10285 24
toba 10285 24
toba 10285 24
toba 10285 24
90000